EXP. Nº 3621 91-SUPERINTENDENCIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciem Vide 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 18 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico Forense, del Cuerpo Médico Forense, doctor Fernando Victorio Cimato en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la Ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

SECRETARIO DE CLES E PROFECIA JUDICIAL DE LA CORTE SUPPRIMA DE JUDICIA DE LA NACION